ANEXO TECNICO

OBJETO: (Cód. 654) Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros apoyando al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC en el proceso de participación y comunicación ciudadana en relación con el patrimonio cultural en el núcleo fundacional de Bosa y su entorno inmediato correspondiente a la cuenca del río Tunjuelo.

El presente anexo establece las condiciones técnicas y administrativas que se deben cumplir durante la ejecución del convenio.

Los objetivos a desarrollar en el marco del presente contrato son los siguientes:

Realizar un proceso de participación y comunicación ciudadana en relación con el patrimonio cultural en el núcleo fundacional de Bosa y su entorno inmediato correspondiente a la cuenca del río Tunjuelo, como insumo para la etapa de pre-diagnóstico, que hace parte del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP-. con el fin de:

1. Identificar la población e institucionalidad que hoy en día tienen presencia en el territorio.
2. Identificar las diversas formas sociales de territorialización en entornos con espacios del agua, que se han dado desde (en lo posible), épocas prehispánicas hasta el presente.
3. Generar lineamientos que orienten la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- en el núcleo fundacional de Bosa y su entorno inmediato correspondiente a la cuenca del río Tunjuelo, teniendo en cuenta las particularidades que posee este territorio de acuerdo con su historia, la prexistencia de varios cuerpos hídricos, y las formas de vida y cultura de los grupos étnicos que lo han habitado, en perspectiva de un ordenamiento entorno al agua para ciertos sectores de Bogotá, como contribución a la construcción de fundamentos conceptuales y territoriales en el marco de la Bacatá Hidrópolis.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable al objeto del presente convenio de asociación, las actividades y productos elaborados en el marco de la presente contratación, se deberán tener en cuenta los lineamientos establecidos en los documentos citados a continuación:

- Constitución Política
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento territorial
- Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura
- Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único reglamentario del Sector Cultura)
- Resolución 572 de 2018 "*Por el cual se adopta el procedimiento para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de los bienes de interés cultural el ámbito distrital – PEMPD- y se dictan otras disposiciones*", quien lo modifique, complemente o sustituya.
- Decreto 2358 de 2019 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
- Demás complementarios.

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS

El recurso establecido para el presente convenio está considerado para distribuir en gastos de recurso humano profesional e idóneo para desarrollar el alcance establecido por el Instituto, con diferentes perfiles profesionales y dedicaciones específicas, la consolidación de los productos requeridos, el desarrollo de un proceso de formación académica, y recursos con destino a materiales y logística para el proceso de participación y comunicación ciudadana, en un tiempo de ejecución de 6 meses.

ALCANCE

La presente propuesta gira en torno a dos líneas de indagación para la aproximación al conocimiento de Bosa; la primera busca la identificación de la historia, las condiciones socioculturales de las comunidades que habitan el territorio, lo cual requiere necesariamente un trabajo en el cual estas comunidades hagan presencia activa a través de un proceso amplio de participación y comunicación; y la segunda aborda la presencia y formas de actuación institucional. Estas líneas se enmarcan en la etapa de prediagnóstico, que hace parte del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- en el núcleo fundacional de Bosa y su entorno inmediato correspondiente a la cuenca del río Tunjuelo, de acuerdo con lo contenido en el Decreto 2358 de 2019 *"Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial*, que en el Capítulo I. establece lo relacionado con los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP-.

Para abordar el proceso de participación y comunicación con la comunidad es necesario en primer término establecer un área de estudio en el cual se enfoque este proceso. Esta incidirá de acuerdo a la magnitud del territorio delimitado y su complejidad social, en el planteamiento de la metodología del proceso de participación que considerará la subdivisión del territorio ya sea con una agrupación de barrios o de zonas de tal forma que los ciclos de talleres se desarrollen en cada zona subdividida.

Es así que con esta aproximación al conocimiento del área y de sus comunidades pretende obtener la identificación de historias de formas de ocupación relacionadas con formas de vida, cosmología de los grupos étnicos, perspectiva de género, identificación de problemáticas, conflictos, oportunidades y principios de prospectiva. Así como, la identificación de actores, grupos de interés e instituciones, el rol histórico de las entidades y los vínculos con la comunidad.

La segunda línea corresponde al proceso de participación donde se pretende identificar los actores para la gestión institucional en el territorio.

Las dos líneas se desarrollan a partir de las siguientes acciones:

1. **Área de estudio.** Definición del área de estudio que incorpore tanto el núcleo fundacional de Bosa cómo el área en la cuenca del río Tunjuelo y otros elementos hídricos de importancia histórica, si los hubiere, que se ubican en el entorno.

2. **Proceso de participación y comunicación ciudadana.** Crear un canal de comunicación y participación de acercamiento a la comunidad asociada al sector del núcleo fundacional de

Bosa y de la cuenca del río Tunjuelo, y con las instituciones públicas y privadas presentes en el territorio, con el fin de llevar a cabo la primera fase del proceso de caracterización e identificación de este territorio[1].

2.1. Proceso de participación ciudadana. Construir una estrategia de comunicación en la que es necesario identificar las organizaciones comunitarias, establecer los canales de comunicación, los procedimientos y las formas de fortalecimiento ciudadano para la participación en el proceso. En este se presentarán el significado, los contenidos, los alcances y la metodología para la construcción de un PEMP. Todo lo anterior, teniendo en cuenta la magnitud del área delimitada para el proceso y la complejidad social.

En el proceso de participación se pretende garantizar, como mínimo, el desarrollo de 4 ciclos de talleres que representan una de las actividades centrales del proceso, estos se definirán en conjunto entre los funcionarios del IDPC y la ONIC. En cada porción del territorio definida se llevarán a cabo, al menos, los siguientes encuentros: Dos ciclos informativos al inicio del proceso, un ciclo de retroalimentación, y uno al finalizar para dar a conocer los resultados de este. Estos ciclos se diseñarán como encuentros diferenciados de acuerdo con la metodología que se defina y contemplará entidades públicas y privadas, organizaciones colectivas y comunitarias, instituciones educativas, diferentes grupos focales, entrevistas, reuniones con organizaciones y usuarios, entre otros.

Para abordar el proceso de participación y comunicación ciudadana se debe contemplar la logística necesaria para la organización y desarrollo de los talleres de participación y comunicación que se programen de acuerdo con la estrategia y metodología concertada con el IDPC.

Adicional a los encuentros base, se involucrará la siguiente actividad:

2.2. Foro. Se planeta el desarrollo de un foro sobre formas y procesos de ocupación del territorio, de su apropiación y significación. Para lo anterior, se propone iniciar el foro con estudios de caso de comunidades que han reivindicado su ocupación en torno al agua, con el propósito de que se interiorice la importancia que tiene el agua en el ordenamiento territorial de Bosa.

Para el desarrollo de este foro se plantea realizar 5 reuniones virtuales dirigidas a 5 grupos focales de la comunidad de Bosa e instituciones:

- Instituciones públicas y privadas, que tengan injerencia en el territorio.
- Instituciones educativas
- Comunidad de mujeres indígenas del área de estudio
- Grupos étnicos.

[1] Se entiende por territorio la relación entre grupos sociales y otras especies entre ellas y con el entorno natural y construido que contiene dichas relaciones.

- Comunidad residente del territorio de Bosa.
- Organizaciones comunitarias del territorio.

El resultado de este foro busca identificar aspectos relevantes desde los cuales se puedan direccionar algunas acciones necesarias para la revitalización (regularización) del entorno - programa de vivienda para grupos étnicos, y acciones de renaturalización y restauración ecosistémica, lo cual será plasmado en un documento de divulgación del proceso.

3. **Gestión interinstitucional.** Se pretender llegar a la identificación de actores para la gestión institucional en el territorio, con miras a la implementación de un instrumento de planeación y gestión en Bosa.

4. **Proceso de formación.** Desarrollo de un proceso de formación concertado con el IDPC, dirigido a mujeres indígenas de la comunidad asociada al núcleo fundacional de Bosa y su entorno inmediato correspondiente a la cuenca del río Tunjuelo, previamente delimitado, cuyo objetivo es la recuperación de la memoria hídrica del territorio, su cuidado y gobernanza; así como la apropiación y protección del patrimonio cultural.

PRODUCTOS ENTREGABLES

El resultado del proceso de participación y comunicación ciudadana en relación con el patrimonio cultural en el núcleo fundacional de Bosa y su entorno inmediato correspondiente a la cuenca del río Tunjuelo, para la etapa de pre-diagnóstico, que hace parte del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP-, contiene los siguientes productos:

1. Documento que compile los siguientes capítulos:

 - Área de estudio para el desarrollo del objeto del presente convenio.

 - El proceso de participación y comunicación ciudadana, con los resultados de identificación de historias de formas de ocupación relacionada con formas de vida, perspectiva cosmológica desde los grupos étnicos, perspectiva de género, identificación de problemáticas, conflictos, oportunidades y principios de prospectiva.

 - La propuesta de lineamientos para la estrategia de acercamiento a la comunidad asociada al sector inmediato del núcleo fundacional de Bosa y del entorno al río Tunjuelo, a los actores y grupos de interés identificados; así como a las instituciones públicas y privadas susceptibles de participar en la etapa de prediagnóstico del PEMP.

 Igualmente, la propuesta de lineamientos se entiende como el resultado de una experiencia piloto con respecto al abordaje de un ordenamiento entorno al agua y servirán para establecer directrices para el estudio de otros territorios en el Distrito que tengan algunas condiciones análogas a las de Bosa.

- Los resultados del foro, en relación con la aproximación a la identificación de procesos de ocupación del territorio, acciones para la revitalización del entorno y para la recuperación del entorno natural.

- Capitulo que formule aspectos de conceptualización, marco de referencia operativo, elementos metodológicos y posiblemente otros aspectos de reflexión con relación al ordenamiento territorial alrededor del agua que contribuyan en la construcción de la propuesta Bacatá Hidrópolis.

- Capítulo del proceso de formación concertado con el IDPC.

2. Anexos: cartografía social resultado del proceso de participación ciudadana, mapa de actores y las evidencias de todos los encuentros (reuniones, mesas de trabajos, foros, talleres de formación, entre otros) correspondientes a actas de reunión, listas de asistencias, fotografías de los eventos, presentaciones anexas en los formatos establecidos por el IDPC.

3. Presentación del proceso y del resultado final del alcance del convenio.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Una vez se suscriba el convenio de asociación por las partes, en los cinco (05) días siguientes y como requisito para iniciar la ejecución de las actividades, el asociado deberá entregar a la supervisión del convenio la documentación que certifique la formación académica y experiencia profesional requerida para el equipo de trabajo, garantizando cumplir con los requisitos exigidos por el IDPC en el siguiente cuadro:

Profesional	Formación académica y experiencia requerida	Dedicación (%)
Director general proyecto	Título profesional en arquitectura, urbanismo o gestión urbana. Adicionalmente, acreditará título de posgrado en conservación de patrimonio cultural inmueble o gestión del patrimonio cultural y territorial u ordenamiento territorial, o urbanismo, o diseño urbano. Experiencia profesional: Tres (3) años como Director en la formulación o desarrollo de instrumentos de ordenamiento, planeamiento, gestión territorial, y/o gestión cultural establecidos en las Leyes 388 de 1997 y 397 de 1997.	60%
Asesor en ambiente	Título Profesional en Ingeniería Ambiental, o Ingeniería Forestal, o Ingeniería Agronómica. Experiencia Profesional: tres (3) años como asesor en estudios ambientales en el marco del desarrollo de proyectos urbanos, de ordenamiento, planificación o gestión urbana y del patrimonio cultural.	75%
Coordinador proceso de participación	Título profesional en ciencias humanas, sociales o de la comunicación. Experiencia Profesional: Dos (2) años como asesor en caracterización social y comunicación, socialización y divulgación de proyectos urbanos, de ordenamiento, planificación o gestión urbana o del patrimonio cultural.	75%
Profesional de comunicación socialización y divulgación	Título profesional en ciencias humanas, sociales o de la comunicación. Experiencia Profesional: Dos (2) años como asesor en caracterización social y comunicación, socialización y divulgación de proyectos urbanos, de ordenamiento, planificación o gestión urbana o del patrimonio cultural.	75%
Profesional de comunicación socialización y divulgación	Título profesional en ciencias humanas, sociales o de la comunicación. Experiencia Profesional: Dos (2) años como asesor en caracterización social y comunicación, socialización y divulgación de proyectos urbanos, de ordenamiento, planificación o gestión urbana o del patrimonio cultural.	75%
Apoyo en comunicación, socialización y divulgación	Título de formación técnica o tecnóloga, o estudiante de último año de carreras profesionales de las ciencias humanas, sociales o de la comunicación. Experiencia: Seis (6) meses de apoyo en actividades de comunicación y divulgación (apoyo en la realización de encuestas, organización de talleres de participación comunitaria, labores de logística y apoyo en la organización de eventos).	60%
Apoyo en comunicación, socialización y divulgación	Título de formación técnica o tecnóloga, o estudiante de último año de carreras profesionales de las ciencias humanas, sociales o de la comunicación. Experiencia: Seis (6) meses de apoyo en actividades de comunicación y divulgación (apoyo en la realización de encuestas, organización de talleres de participación comunitaria, labores de logística y apoyo en la organización de eventos).	60%

Página 1

El equipo necesario requerido para desarrollar el alcance del presente convenio es el siguiente:

- Un director general del proyecto que sea el enlace directo con el IDPC y el responsable final de los productos que se han convenido.
- Un profesional que haya trabajado en temas ambientales dado que es necesario conceptualizar y desarrollar el tema del ordenamiento alrededor del agua, que requiere necesariamente de esa mirada. Este profesional participará en el diseño de la metodología del proceso y en el proceso mismo direccionando el tema ambiental.
- Un coordinador del propio proceso de participación quien será el responsable por el diseño de la metodología a implementar y de la coordinación logística que se requiera, de la

estructuración del foro y del proceso de formación, y coordinará al equipo de participación y comunicación.

- Cuatro profesionales quienes, junto con los anteriores, realizarán los talleres y encuentros con la comunidad, y llevarán adelante la metodología diseñada.

Ana Milena Vallejo

Nombre ANA MILENA VALLEJO MEJIA
Cargo SUBDIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL DEL PATRIMONIO
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Diana Paola Bedoya, Arquitecta Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.
Ana Marcela Castro González, Arquitecta Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Revisó: Quintiliano Pineda – Abogado Contratista Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.
Andrés Felipe Villamil Villamil, Arquitecto Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonic
Miguel Ángel Villamizar Vega, Arquitecto Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio